



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:13-03-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-10-2020

Folio:2020-831
Certificado de ingresos:2020-344819
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERNANDO CUAHTEMOC NAVARRETE SALAZAR Y COND
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

ADUSE

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

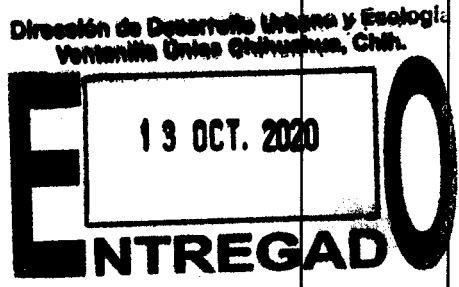
2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-108-037
Propietario: FERNANDO CUAHTEMOC NAVARRETE SALAZAR
Domicilio: CALLE BOSQUE DE GRIJALVA M8 L17 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **10 DE FEBRERO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	78.85	98.79	19.59		11,994.74
1990340	REVISION DE PLANOS	1	78.85	98.79	19.59		342.71
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	78.85	98.79	19.59		1,199.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	78.85	98.79	19.59		342.71
TOTALES			157.70	197.58	39.18		\$ 13,879.63



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[REDACTED]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[REDACTED]
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Dispo
I.- Con
II.- No
III.- No

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.
Fecha y Hora de Impresión: 09-10-2020 13:14:31
Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL